



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00987-00

Se ordena agregar al expediente los documentos allegados por el actor mediante los cuales se pretendió notificar a la pasiva en la dirección: Calle 134 No 57-53 y Calle 130 No 58B - 30

No obstante, en atención a la solicitud remitida por la parte actora (PDF 015, C1), se ordena al ejecutante, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación al demandado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G del P, o en su defecto, la establecida en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, en la dirección **Calle 130 # 58-58** o a los correos electrónicos juanmen935@gmail.com juanmen965@gmail.com, informadas al despacho, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 17 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db05f1795e78a97d545383919e22b9bdb2ac20adfd565c6c183d8b934647c492**

Documento generado en 15/04/2023 09:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>